

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos (Artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental), con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46, y de conformidad con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información contable, presupuestaria, programática y anexos del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, es la siguiente:

- 1. Introducción**
- 2. Información Contable**

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Estado analítico del activo;
- e) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- f) Estado de variación en la hacienda pública;
- g) Estado de flujos de efectivo
 - Informes de pasivos contingentes;
 - Notas a los estados financieros;

3. Información Presupuestal

- a) Estado analítico de ingresos (por rubro y por fuente de financiamiento)
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Tipo de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación funcional (Finalidad y Función)
- f) Endeudamiento neto
- g) Intereses de la deuda
- h) Indicadores de postura fiscal

4. Información Programática

- a) Gasto por Categoría Programática
- b) Programas y Proyectos de Inversión
- c) Indicadores de Resultados

5. Anexos

- a) Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
- b) Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
- c) Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- d) Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras
- e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos Trimestral
- f) Estado de Origen y Aplicación de Recursos Acumulado
- g) Estado de Posición Financiera
- h) Balanza de Comprobación
- i) Relación de Bancos
- j) Conciliaciones Bancarias
- k) Relación de Deudores Diversos
- l) Relación de Cuentas por Cobrar
- m) Relación de Bienes Inmuebles
- n) Relación de Bienes Muebles
- o) Relación de Anticipos
- p) Gráfica de Activo
- q) Relación de Proveedores
- r) Relación de Fondos en Administración a Cuentas de Terceros
- s) Gráfica de Pasivo

- t) Gráfica de Situación Financiera
- u) Relación de Ingresos Trimestral
- v) Relación de Ingresos Acumulado
- w) Gráfica de Ingresos
- x) Relación de Egresos Trimestral
- y) Relación de Egresos Acumulado
- z) Gráfica de Egresos
- aa) Relación de Patrimonio
- bb) Gráfica de Patrimonio
- cc) Análisis de Modificaciones Patrimoniales
- dd) Análisis de Ingresos Propios
- ee) Auxiliar de Modificación del Resultado de Ejercicios Anteriores
- ff) Plantilla de Personal
- gg) Estado Presupuestario de Ingresos
- hh) Estado Presupuestario de Egresos
- ii) Reporte Mensual de Metas
- jj) Auxiliares Contables
- kk) Libro Diario

6. Formatos de Ley de Disciplina Financiera

- a) Estado de Situación Financiera Detallado
- b) Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- d) Balance Presupuestario
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
- i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)